



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".

AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
LITIGANTES, MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, OFICINAS DE
CORRESPONDENCIA COMÚN Y PÚBLICO EN GENERAL.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, ante la circular 28/2024 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicada a las veinte horas con veintisiete minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, comunicó reiterar el levantamiento de la suspensión de labores de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación; sin embargo, deben destacarse las circunstancias que a continuación se refieren:

1. La aludida circular fue comunicada el día de ayer en la noche, ante tal circunstancia, no existió la oportunidad de aclarar y publicar lo conducente para conocimiento de las partes y efectos jurídicos procesales correspondientes en los asuntos radicados en este Circuito;

2. De igual forma, tampoco fue factible otorgar el oportuno conocimiento a los trabajadores del Circuito de la determinación tomada por el citado Órgano Administrativo del Poder Judicial de la Federación;

3. Existe aún pronunciamiento y acciones relativas al paro, de ahí que, ante los sucesos acontecidos por el paro de labores de los Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, los cuales se están desplegando, ante la falta de antelación en emisión de la circular antes mencionada, debe darse la oportunidad para hacer lo conducente a fin de retornar a laborar en todos los órganos de este Circuito el lunes veintiocho del mes y año en curso, a fin de otorgar plena seguridad jurídica a los litigantes y personas justiciables, así como a los trabajadores adscritos a este órgano jurisdiccional del levantamiento de suspensión de labores, dando oportunidad procesal para que esta comunicación surta efectos plenos.

Por tanto, para efecto de atender debidamente la circular referida en el párrafo inmediato anterior y comunicar a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, Litigantes, Ministerio Público y público en general, su pronto acatamiento, LA MAYORÍA DE PERSONAS TITULARES DE ESTE CIRCUITO considera que, para no vulnerar el

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

derecho fundamental de seguridad jurídica de las personas antes mencionadas, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, SE INHABILITAN Y SUSPENDEN LABORES LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, por lo que no transcurrirán los plazos ni términos procesales.

En consecuencia, continúa la suspensión de los plazos y términos procesales, con excepción de los casos urgentes y de inmediata atención. Así como los demás asuntos que, en consideración de las personas juzgadoras, reúnan las características de urgentes de conformidad con las leyes que los rijan.

De igual manera, se informa que los juzgados y tribunales federales de este Circuito continuarán cumpliendo con la actividad esencial de impartición de justicia, en los términos publicados en la circular 16/2024 remitida por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal de diecinueve de agosto del presente año.

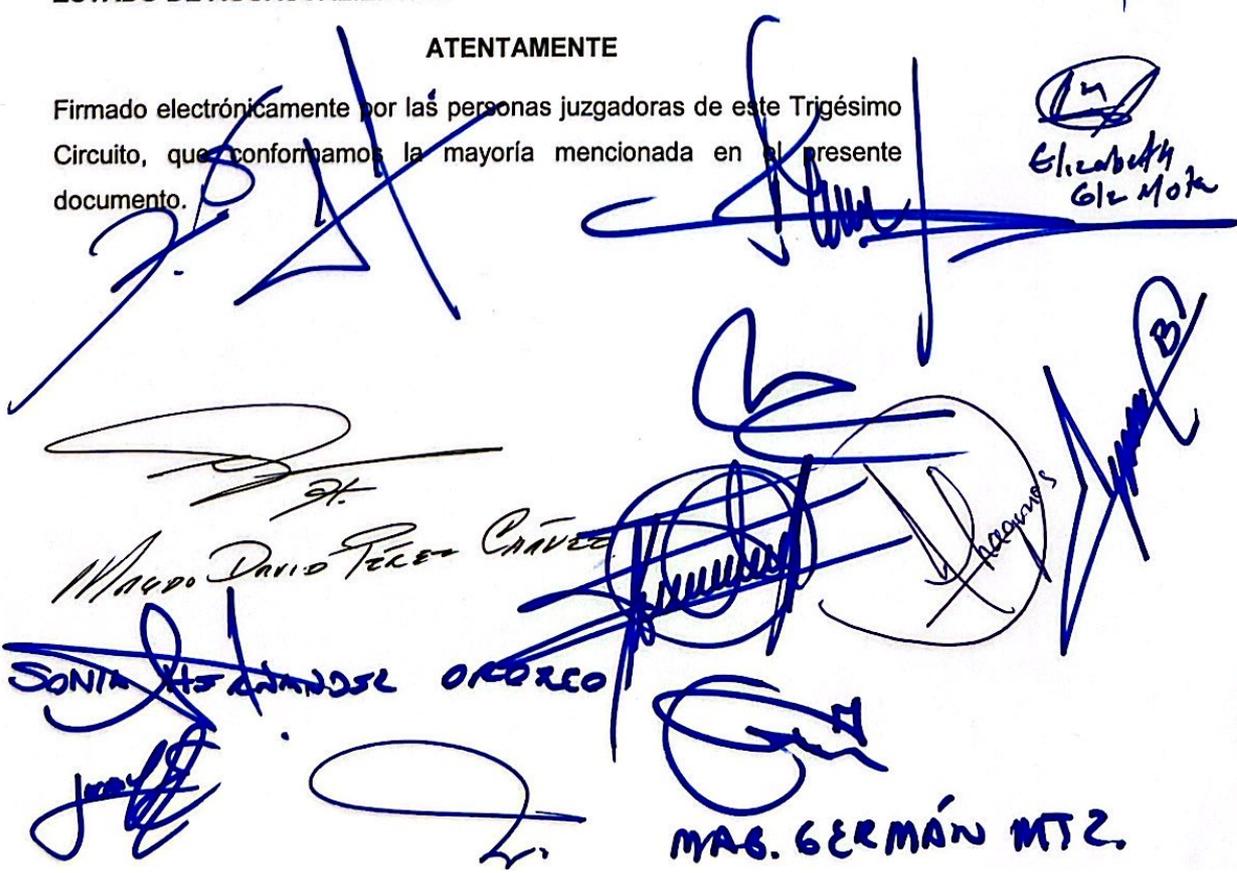
Cabe resaltar que el lunes veintiocho de octubre de este año, retomamos labores en todos los órganos jurisdiccionales federales del Trigésimo Circuito.

En Aguascalientes, Aguascalientes a veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

CONFORME A LO DECIDIDO POR LA MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO, CON SEDE EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ATENTAMENTE

Firmado electrónicamente por las personas juzgadoras de este Trigésimo Circuito, que conformamos la mayoría mencionada en el presente documento.



Handwritten signatures in blue ink, including:

- Elizabeth Gl. Mora
- MAR. GERMAN MTZ.
- SONIA ESTANISL OROZCO
- MARCO DAVID FELIX CHAVEZ
- Other illegible signatures